



Anexo 2. Términos de referencia

Consultor(a) para brinde asistencia legal a la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) en el proceso de titulación de las comunidades nativas del departamento de Loreto.

Proyecto: “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

A través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”, cuyo objetivo es el de mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios, con el fin de contribuir al bienestar de los pueblos y la gestión de los recursos naturales.

La SPDA y el Gobierno Regional de Loreto, mantienen relaciones de cooperación interinstitucional a través de un Convenio Marco, el cual tiene por objetivo establecer una relación de apoyo y cooperación interinstitucional para el desarrollo de un trabajo conjunto, a fin de reunir esfuerzos para que las acciones que se realicen contribuyan al fortalecimiento de capacidades del gobierno regional, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental, conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y para garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con el servicio de un(a) asistente legal que brinde asistencia legal a la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) a cargo de la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL) en los procesos de titulación de comunidades nativas en el departamento de Loreto, que tiene como propósito apoyar en el cierre de brecha de titulación de comunidades y así contribuir en mejorar el bienestar de los Pueblos Indígenas en Perú, a través del fortalecimiento de sus derechos colectivos



3. Perfil del candidato o candidata

Bachiller o titulado en derecho, con experiencia en el sector público y/o privado, desempeñando labores de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, con énfasis en la Amazonía Peruana. El profesional deberá ser proactivo, con capacidad de liderazgo, con capacidad de trabajo en equipo, con buena redacción, trabajo con comunidades de la Amazonia Peruana.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio

El consultor o la consultora del servicio estará a cargo de brindar asistencia legal en los procesos de titulación de las comunidades nativas a la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) a cargo de la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL) del Gobierno Regional de Loreto. Con el propósito de apoyar en el cierre de brecha de titulación de comunidades y así contribuir en mejorar el acceso de los Pueblos Indígenas a la tenencia a la colectiva de la tierra, para ello se mejorará el acceso a la tenencia colectiva (titulación, ampliación o rectificación), de al menos 30 comunidades nativas que sumando un aproximado de 700 mil hectáreas en el departamento de Loreto.

5. Productos y plazos de entrega

N°	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
1	Primer Producto: Informe de Actividades que incluye el siguiente sub producto: N°1: Informe de la asistencia legal brindada al Gobiernos Regional de Loreto (DISAFILPA) y el reporte de los números de los procesos de tenencia (titulación, ampliación o rectificación), de las comunidades nativas de la meta del proyecto.	Dentro 43 días calendarios a la firma del contrato (12 de Abril del 2021)
2	Segundo Producto: Informe de Actividades que incluye el siguiente sub producto: N°2: Informe de la asistencia legal brindada al Gobiernos Regional de Loreto (DISAFILPA) y el reporte de los números de los procesos de tenencia (titulación, ampliación o rectificación), de las comunidades nativas de la meta del proyecto.	85 días calendarios a la firma del contrato (24 de Mayo del 2021)
3	Tercer Producto: Informe de Actividades que incluye los siguientes sub producto: N°3: Informe de la asistencia legal brindada al Gobiernos Regional de Loreto (DISAFILPA) y el reporte de los números de los procesos de tenencia (titulación, ampliación o rectificación), de las comunidades nativas de la meta del proyecto.	127 días calendarios a la firma del contrato (05 de Julio del 2021)

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



4	<p>Cuarto Producto: Informe de Actividades que incluye el siguiente sub producto:</p> <p>N°4: Informe final de la asistencia legal brindada al Gobiernos Regional de Loreto (DISAFILPA) y el reporte de los números de los procesos de tenencia (titulación, ampliación o rectificación), de las comunidades nativas de la meta del proyecto.</p>	<p>169 días calendarios a la firma del contrato (16 de Agosto del 2021)</p>
---	--	---

Asimismo, cada informe debe considerar lo siguiente:

- El informe debe ser presentado en digital a través de correo electrónico, siguiendo la directriz indicada en el numeral 6.
- La versión digital, deberá ser presentado en formato PDF y visado en todas las páginas, además debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse habiendo cumplido lo indicado en el Numeral 7, este se presentará en forma digital a la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA (atello@spda.org.pe) y a la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas (sbaldovino@spda.org.pe).

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica asciende a la suma total de S/12,000.00 (Doce mil cuatrocientos con 00/100 Soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros). La retribución no incluye los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país, y por tanto serán cubiertos por la SPDA, previa coordinación, disponibilidad presupuestal y aprobación de los considerados expuestos en el Numeral 10.

Los honorarios pactados serán desembolsados en cuatro (04) pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Fecha de Entrega	%	Monto S/.
Primer Producto	43 días calendarios: 12 de Abril del 2021	20%	2,400.00
Segundo Producto	85 días calendarios: 24 de Mayo del 2021	30%	3,600.00
Tercer Producto	127 días calendarios: 05 de Julio del 2021	20%	2,400.00
Cuarto Producto	169 días calendarios: 16 de Agosto del 2021.	30%	3,600.00
TOTAL		100	12,000.00

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



La retribución antes mencionada será desembolsada previa Visto Bueno del informe por parte de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) que se encuentra a cargo de la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL), y la aprobación de la SPDA (ver Numeral 9).

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación es de ciento sesenta y nueve (169) días, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación y supervisión del servicio estarán a cargo de la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto – SPDA y de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) que se encuentra a cargo de la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL).

La aprobación del servicio, lo realizará la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

- I. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- II. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- III. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- IV. El desarrollo de la consultoría prevalecerá el trabajo remoto.
- V. La consultoría no incluye viajes dentro del departamento Loreto.

11. Postulación

Las personas interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Asistente Legal en DISAFILPA.**

La fecha límite para postular es hasta el 28 de febrero del 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.